LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2013
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS UH-1H
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 13/2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil trece, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el señor Ministro del Interior FRANCISCO JOSÉ DE VARGAS y la firma **HELITACTICA S.A.,** con RUC N° 80049862-3, domiciliada en Mariscal López y Charles de Gaulle, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor LUIGI PAOLO PICOLLO ROJAS, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 586.230, convienen en modificar el **Contrato N° 13/13 de fecha [22-05-13],** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2013 para el "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH-1H".**

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. N° 1000/2013 del 08 de octubre de 2013, se ha expedido favorablemente con respecto a la disminución solicitada.

Que de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** – el cual expresa: "*...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*", se conviene la siguiente modificación:

<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
Por lo expuesto, el Ministerio del Interior en su carácter de **CONTRATANTE** y la firma **HELITACTICA S.A.,** en su carácter de **PROVEEDOR**, convienen en disminuir el Contrato celebrado entre ambas partes para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS UH-1H,** por un monto de **Gs. 605.000.000.-** (Guaraníes seiscientos cinco millones), autorizada por **Resolución Ministerial N° 173/13 de fecha 10 de octubre de 2013**, quedando el contrato según el siguiente detalle:

Ítem	*Descripción*	*UM*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH-1H*	*Unidad*	*3*	*Evento*	*605.000.000.-*	*1.815.000.000.-*

<u>Total:</u> Guaraníes mil ochocientos quince millones, IVA incluido.

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las personas legítimamente interesadas.

HELITACTICA
LUIGI PICOLLO

LUIGI PAOLO PICOLLO ROJAS
HELITACTICA S.A.
PROVEEDOR

FRANCISCO JOSÉ DE VARGAS
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE